

extorsion voluntaria q. e. se deya considerar con lo demas
q. e. expresan = Acordo la Ciudad q. e. del O. J. n. Joachin
Riquelme Rex. O. p. a. q. e. visite al O. Alcaide mayor
duplicandole el alivio de esta parte

La Ciudad acuerda se reytare la duplica al O. Conser.
para q. e. en las visitas mensuales de Caxel, man-
de de persona, por su Alcaide mayor, ardar a los
Cas. Comisarios q. e. para este efecto annuaron.
nombrá el Ayuntamiento, para su conuencencia
a estos actos volviendo, en la forma acostumbrada
el alivio de los pobres pueos; y q. e. así se partiere
por los presentes Secretarios a dho. O. Intend.
Conser. por no ardar su sen. a este Casido

Mem. de Mariana
Mariano
Calderon.

Proie Mem. de Mariana Martinez Calderon
Viuda de Joseph Crespo rex. de esta Ciudad, en q. e. por
las razones q. e. en el se expresan, duplica a este Ayun-
tamiento se le ha de declarar por libre la casa en que
avita, de cuyo rrio le ha de graria en el año pasado
de deterioros diez y siete, y q. e. no está obligada
al pago de la pensión del Censo q. e. interrumpido a dho. su
Mando, concediendole licencia a la sup. de su here-
deros y sucesores p. imponer merced sobre ella
el q. e. tengan por conveniente; y hauiendolo oyo
Cometio el examen de esta pretension al O. J. n.
Luis Menchuron Rex. para q. e. se informe, y
traiga razon

Mem. de Pas-
telero.

Proie Mem. de Juan Doup. Salas rex. de esta
Ciudad, de oficio Pastelero, en q. e. duplica a este Ayun-
tamiento se le ha de conceder la licencia para ven-
dler la Pasteleria q. e. estava situada junto a las
Carnicerias publicas, a cargo de su Pontario
opreuyendo sus cosas en todo a las ordenanzas estableci-
das a este oficio. La Ciudad hauiendolo oyo; y
Cometio al O. J. n. Ramon Mesquer Rex. para q. e.
se informe, y no hauiendo grave inconveniente,
con arreglo a dhas ordenanzas, le conceda la licen-
cia q. e. pide

Se remate el
Cometase.

Exista de la postura hecha por Domingo Casan
Juan Antonio Cortes, y demas sus compañeros